

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Ntra. Sra. del Rosario y S. Bruno Fr.

Las cuarenta horas están en la iglesia de las Mínimas ; se reserva à las seis.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Buenos-aires 18 de Mayo.

En la sesion de nuestro congreso leyó el ministro de la Guerra la minuta de decreto en que se establece la milicia de infantería, artillería y caballería provincial y urbana que debe tener la provincia de Buenos-aires, y un resumen de los oficiales de los cuerpos del ejército, à saber: 21 de artillería, 42 de infantería, y 68 de caballería. — Se ha sancionado: »Que todo ciudadano de la provincia será admitido voluntariamente en el ejército, probando tener 18 años de edad, y que goza de sus derechos civiles. — Que queda à disposicion del Gobierno admitir ó no à los individuos que no sean oriundos de América. — Que ninguno que la lei castigue con pena infamante será admitido en el ejército.» — El Gobierno, segun expresó el ministro, cree necesaria una fuerza de 1229 hombres de caballería, incluidos cabos y sargentos; y de infantería solo tres batallones, uno de artillería de 320 plazas, otro de fusileros blancos de 500, y otro de cazadores de castas libres con la misma fuerza y número de compañías. »Esta diferencia, dijo, consiste en que la caballería es el arma principal en razon de nuestra situacion topográfica, de las aptitudes personales para hacerla ventajosa, y de la clase de peligros de que especialmente debe estar precavida esta provincia.»

Montevideo se halla en la mayor opresion por sus vecinos y la corrupcion de los intrusos mandones. El estado Cisplatino es propiedad de cuatro hombres, un tirano y tres esclavos. La judicatura se ha elevado al rango de ladronera; y hay el proyecto de mandar à la campaña dos jueces al arreglo y venta de los terrenos; y esta será la última mano al sacrificio total de los campesinos orientales.

Idem 5 de Junio.

Segun noticias de Salta de 4 de Mayo aquella provincia permanecia en buen orden, sin te-

mor de que se le comuniquen las turbulencias del Tucuman.

Se han celebrado con gran pompa, convites etc. las fiestas-mayas. La memoria del 25 de Mayo de 810, primer año de la emancipacion de Buenos-aires, debe ser eterna en los anales americanos. Durante dichas fiestas en los balcones de la agencia de los Estados-Unidos se vieron cruzadas la bandera de dichos Estados y la de las provincias del Rio-de-la-plata.

El representante de aquellos, coronel D. Juan M. Forbes, ha sido muy obsequiado.

(Argos de Buenos-aires.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

El espíritu público se pronuncia actualmente en Inglaterra en favor del régimen constitucional establecido en España mas decididamente que nunca.

En Lóndres se acaba de publicar una obra muy notable sobre la revolucion española y sobre el estado actual de la península. Este libro cuyo autor es Mr. Blagniere uno de los hombres mas amantes de la humanidad, mas celosos é ilustrados de nuestros dias, ha causado una viva sensacion en Inglaterra, y fija la atencion de los hombres de estado de los diferentes partidos. Sabemos que se está traduciendo ya al francés.

Zante 12 de Agosto.

Luego que supo el gobierno griego que un cuerpo turco habia penetrado en el Peloponeso, y que la escuadra otomana se dirigia à aquellos puntos, llamó à las armas à todos los habitantes por medio de la proclama siguiente:

»La tirania mas cruel os ha precisado à apelar à las armas para purgar la tierra de vuestros padres de los monstruos sanguinarios que tanto tiempo hace os oprimian con el yugo mas pesado y mas ignominioso. Enfurecidos esos monstruos al ver que queriais ser libres, determinaron aniquilarlos; jamas el sol en su carrera ha contemplado

causa mas justa ni mas sagrada que la nuestra, ni tampoco enemigo mas sanguinario. Las ventajas que habeis conseguido han encendido su sed de venganza. Reuniendo todas las fuerzas de mar y tierra que le quedan, quiere darnos un golpe tan fuerte como inesperado. Hoy es cuando va á empeñarse la grande lucha que al fin ha de atraer la crisis decisiva de nuestra revolucion. ¡Peloponesios, y vosotros, habitantes de toda la Grecia! la vida y la muerte son cosas comunes á todos los animales; una vida libre y una muerte gloriosa son las que distinguen á los seres racionales. Abandonad vuestros negocios particulares y vuestros intereses de comercio para volar á las armas: que el Peloponeso y la Grecia entera se trasformen en un campo de batalla, en donde acabe de espirar el impotente furor de vuestros enemigos.

» No teneis necesidad de ir á buscar lejos de vosotros los egemplos que deben guiaros: ved en derredor vuestro los sepulcros de vuestros gloriosos antepasados. Vuestros mismos representantes, resueltos á vencer ó morir, marchan al frente del ejército. Que toda la nacion del continente y las islas evacue las ciudades, y los siga al combate hasta que al fin el furibundo monstruo del despotismo dé el último suspiro al golpe de vuestro brazo.

» Valientes Maniotas, hijos de los Espartanos! vuestras escarpadas montañas, vuestras chozas no serán ya en adelante el recinto estrecho donde podrá respirar la libertad. Bajad con ella á las llanuras y á las ciudades de la Grecia. Y vosotros intrépidos suliotas, que jamas habeis temido á enemigo alguno, haced este último esfuerzo, y quedareis reunidos para siempre á vuestros hermanos.

» Habitantes de Hydra, de Ipsara y de Spezia, los buques, á que todavia no han alcanzado vuestros golpes, no son de bronce ni de hierro mas que los que ya habeis aniquilado. Haced ver que no son los montones de madera, sino los hombres los que aseguran las victorias navales. Argos 23 de julio de 1822. Atanasio Kanakare; vice-presidente."

Al oír esta proclama de 7 á 8000 hombres de milicia voluntaria fueron á reunirse á las tropas de Patras. 4000 maniotas, á las ordenes de su gefe Mavromichalen, bajaron á Calamata. Los demas habitantes del Peloponeso corrieron por todos lados á las armas, y en breve los generales Colocotrone y Mavremuhale pudieron ya marchar al frente de 16,000 hombres ácia Argos. En las llanuras de la Argolida fue donde encontraron al enemigo, á quien derrotaron.

Las reliquias del ejército turco se dirigieron ácia Corinto, donde acababa de llegar un cuerpo enemigo de 6000 hombres, compuesto de los turcos de Patras y de Lepanto. El ejército griego victorioso, marchó contra estos nuevos enemigos: esta segunda batalla duró los dias 6 y 7 de Agosto, y se dió en las llanuras de S. Jorge, entre Argos y Corinto; 3000 turcos perecieron en ella; pero no se tiene todavia detalle alguno sobre el número de heridos y prisioneros: unos 2000 caballos, 120 camellos, y todos los bagages y municiones, cayeron en poder de los griegos, y el enemigo, derrotado, intentó dirigirse ácia Corinto, adonde va persiguiéndole Colocotrone.

Nota. El Observador austriaco publica noti-

cias, al parecer, contrarias á estas, pero solo cita ciertas del 22 de Julio, es decir, anteriores quince dias á estas noticias.

NOTICIAS NACIONALES.

De Navarra nada mas se sabe sino que duramente escarmentados en el alto Aragon los facciosos de Quesada y demas cabecillas de dicha provincia, muchos de ellos, ademas de los muertos, prisioneros y dispersos, estan ya fuera de combate y ansiosos de poderse esconder en sus casas.

Salaberry que inquietaba la Ribera, no se sabe que se haya atrevido á levantar cabeza desde la derrota que sufrió en Tudela y la Bardena.

El general Espinosa con sus 1200 hombres y artillería no debe sin duda divertirse en mandar disparar salvas.

Con fecha del 16 nos escriben de Bayona que el 14 y el 15 se oía desde aquella ciudad un fuerte cañoneo hácia la parte de Irati, de lo que se cree que ha debido ser atacado el fuerte, ó mas bien la casa de duendes en aquel bosque, al cual podríamos llamar la selva negra de España por los foragidos y alimañas que en él se abrigan.

Santander 20.

Por cartas de Bilbao hemos sabido ayer que el faccioso Quesada ha muerto á manos de los suyos, los cuales en número de 900 se acogieron á las tropas nacionales á disfrutar del indulto.

(Carta particular.)

Todas las cartas que recibimos, tanto de nuestros amigos establecidos en los diferentes pueblos de las provincias, como las que nos dirigen nuestros compañeros de armas, que se hallan con las divisiones que persiguen á los facciosos en distintos puntos, están contestes en afirmar que el espíritu público es excelente, y que cada dia se arraiga mas y mas el amor á la libertad. Excepto las ordas de Cataluña y Navarra sostenidas y fomentadas por el *ultracismo francés*, en las cuales suele hallarse alguno que otro de los ambiciosos é intrigantes que se han puesto á su frente, que confia en el écsito de su disparatada empresa, todas las demas partidas se hallan aterra- das y sin mas auxilio que el que hasta ahora han tenido los campeones que las componen; esto es el robo en despoblado, pues no hay quien ignore que las llamadas partidas que infestan algunos puntos del continente, no son otra cosa que las *cuadrillas de facinerosos y salteadores*, que con mengua del gobierno que se creia omnipotente, le han infestado siempre. Sin embargo la ley de 26 de Abril, observada al pie de la letra en algunos distritos, ha producido efectos maravillosos, y si la actividad y energia que en grande ha tomado el nuevo ministerio, es imitada por las autoridades principales y demas subalternas de las provincias en sus respectivas atribuciones, no tardará mucho tiempo en verse nuestra libertad sin enemigos que la combatan abiertamente, pues por lo que hace á los que trabajan á la zapa es otro cuento, y se necesita contra ellos de otra táctica muy distinta, que contra los que al menos tienen la franqueza de dar la cara y aun esponerla á ser acuchillada, ó á que ten-

ga que hacer gestos que no demuestran la mayor alegría.

Anoche mientras se bailaba en la plaza de la Constitucion al son de las músicas militares, reventó un petardo que algun miserable habia colocado en una reja de la calle de la Amargura, sin duda con el objeto de dar un susto á las muchas jóvenes que habian acudido á amenizar la funcion y se divertian en honestas danzas; pero como las españolas liberales no se asustan ya de ruidos, no logró el mal intencionado sacar el menor fruto de su perversa intencion: siguió la música, siguió la gresca y el baile, y una de las que con mas fervor valsaban en la sala de la casa Panaderia, dijo al señor gefe político cuando volvió de reconocer el punto donde habia reventado el petardo, «que si se hubiera cogido al petardista y le hubieran puesto á su disposicion, no le habria dado mas castigo que colocarle en medio de la plaza y cantarle á coro un *trágala* muy patético con variaciones de *lairon*».

Barcelona 5 de Octubre.

Parece van entrando en la torre de la Ciudadela algunos pájaros gordos que el Gobierno ha mandado prender. Se cuenta entre ellos un brigadier de los feotas: tambien se asegura se ha champado esta noche nada menos que el secretario de S. A. la Regencia, dos abogados y algunos de los del regimiento de la Corona; y á esto se atribuye la fuga de los cuatro Dominicos que incluso el cocinero, para no dejarse mal pasar, tomaron las de villadiego, sin duda via recta á la Seo de Urgel. Se cuenta que estando ya en viaje tuvieron la delicadeza de remitir por una muger las llaves de sus celdas al P. Prior avisándole que no pasase cuidado por ellos que estaban ya en salvo.

Si Eroles cree pegárnosla como lo hizo con los franceses que estaban de guarnicion en Lérida, Monzon y Mequinenza, vive muy engañado: Esto no obstante. ; VIGILANTES ALERTA!

Correspondencia particular.

Tortosa 25 de Setiembre.

En el Constitucional (número 274) elogiamos el proceder del R. lo. P. Miralles de aquella ciudad que predicó en la plaza de la Constitucion; y es menester que se sepa que esto le ha valido el que un miserable pasiese bajo la puerta de la casa de aquel P. un anónimo amenazándole de muerte sino se marchaba. Dícese que el servilon no supo disfrazar muy bien su letra, y por ser muy igual á la de un sobrino de Martinez, el Gobernador de la Mitra, (¡válgate Dios por esta calidad de gorros!) se procedió á la detencion del tal sobrinito contra quien va continuando la causa.

Se enterró en aquel dia 25 un sargento de migueletes, cuyo cadáver acompañaban con achas 60 sargentos, y antes de conducirlo al campo santo lo pasaron por frente la lápida de la Constitucion que fué vitoreada por todo el acompañamiento.

Nos escriben de la misma ciudad que corre allí muy valida la voz de que una division nuestra ha batido en las cercanias de Corvera á los facciosos que dependian de la junta de Mora de Ebro, y que los que pudieron salvarse de aquella terrible refriega se reunieron en Mora y pusieron presos á los de la junta.

Manresa 3 de Octubre.

En Cardona se ha oido algun cañoneo dos dias seguidos, y segun las noticias recibidas ha provenido de haber atacado los facciosos la casa fuerte llamada de la Sal que les priva de aprovecharse de ella y de lo que sacaban un lucro incalculable. Mientras los facciosos atacaban aquel punto, la guarnicion del castillo hizo una salida, sorprendió el campamento del Jep dels Estanys, cogió á los feotas por retaguardia é hizo de ellos horrible matanza.

Los facciosos han bajado de Busa y aseguran están en los llanos de Olius dos cañones que pueden llamarse inútiles, otro de á 4 de útil y un obús sin cureña. Manda estas piezas un labrador viejo llamado Postius que tiene un hijo gorro y ecsaltadísimo por la Constitucion.

El faccioso cogido en Puigterrà ha ido ad patres: al tiempo de ejecutar la sentencia, desde una casa de Manresa se dieron las voces de *lladres de Cristo, jueus, jau pagareu totj plegat*. La junta de vigilancia anduvo lista, y aun mas lista en escaparse la muger que dió las voces.

VARIEDADES.

En boca de todos los serviles, y tambien en todos sus escritos, sin exceptuar á S. A. la gaceta de Urgel, que redacta un reverendísimo padre provincial de Dominicos, tan egoista como pedante, está la clausula favorita, *de que los liberales españoles seguimos la misma marcha que los franceses en su revolucion*: y nos achacan en consecuencia que queremos nosotros cubrir este suelo con los horrores y sangre con que fué cubierto el de la Francia: y aunque toda persona ilustrada sabe que son los serviles los que tienen tal intento, no nos parece inoportuno escribir sobre el particular cuatro palabras, á fin de despreocupar á los ilusos, que miran á los liberales como unos monstruos y á los serviles como unos santos.

El mismo Fernando VII., en el seno de una corte corrompida y versatil, llegó por último á persuadirse que la España no podia ser peor gobernada; que el no estaba rodeado mas que de picaros: que un hombre de bien se hubiera reusado á establecerse en la corte, ó que forzado de comparecer allí por razones imperiosas, la habria abandonado con prontitud, ó el honor y la virtud le habrian abandonado á él: y mirando las llagas del Estado como incurables se decidió á admitir y jurar la Constitucion política de la Monarquía Española, tal cual la dictaron los Padres de la Patria y se proclamó en Cádiz á 19 de Marzo de 1812. Fernando VII. ha espresado estas verdades en todos cuantos manifiestos ha dado á los españoles.

El Diputado á Córtes Moreno Guerra dijo muy bien en su manifiesto á la Nacion «que el partido de los serviles que se derribó en el 9 de Marzo de 1820 estuvo entonces anonadado ó

aturdido con el golpe de su caída, y que teniendo presente la imagen de su total estérmino, se contentó muy bien en aquellos momentos con que se le dejase vivir, y que aun cuando se le hubiese reducido à nulidad, lo hubiera recibido como una gracia; y que luego de restablecidos de su terror vieron los caidos que el golpe no era mortal, se refrescaron, pensaron y desde aquel momento principió la contra-revolucion."

Nadie podrá negar estas verdades que consagra la historia de nuestro tiempo. Ningun liberal se atrevió à excederse de los limites que la Constitucion le marcaba. Las sociedades patrióticas establecidas en toda la España y compuestas de los hombres mas exaltados por el sistema, se disolvieron en el momento en que las Córtes dictaron la ley que las prohibia. Los liberales veian ocupar los cargos de judicatura y otros destinos militares, civiles y eclesiásticos à personas conocidamente desafectas al sistema, y callaban, y sufrían, tan solo porque el Ministerio los mantenía en aquellos puestos; y otros mil y mil males, que quizás nos han puesto en el lastimoso estado en que nos encontramos, veian claramente los liberales y ningun esfuerzo se hizo por parte de estos para contenerlos à fin de que no se les atribuyese à demasias.

¿Y que hacian entre tanto los serviles? algun canonigo de Burgos y otros malvados engañaban à la real familia, para que se rugase de España asegurándola que se iba à establecer aqui una república. El cura Merino y otros curas se presentaron armados para destruir las nuevas instituciones, y en los púpitos y en los confesonarios se plantó la bandera de recitar para el llamado ejército de la fé. A pesar de que Fernando VII. habia olvidado de un golpe todos los principios del poder arbitrario, que habia mamado con la leche desde sus primeros años, no cesaban algunos que le rodeaban de inculcarle ideas perversas para que abandonase las regeneradoras que él espontaneamente habia admitido; por que interesaba à las corporaciones que engordan con la substancia de los pueblos destruir todas las medidas saludables que han de hacer la felicidad de la Monarquía. Pero el rey prestando oidos à los mensajes de las Córtes y à las esposiciones del benemérito Ayuntamiento de Madrid se ha libertado mil y mil veces de la internal seduccion de sus allegados. Y el memorable 7 de Julio en la heroica capital de las Españas manifiesta el precipicio à cuyo borde habian colocado à S. M. los infames que calunian à los liberales, suponiendo que queramos marchar por el mismo camino que en su revolucion marcharon los franceses. Está en la naturaleza de las cosas, que en un pueblo subyugado por mucho tiempo por el servilismo, la libertad no pueda renacer sino cuando el despotismo, despues de haber devorado todo lo que le está inmediato; *se devora à si mismo*, y que el gobierno se vé precisado, por la urgencia de sus necesidades, y por su impotencia, de adoptar medidas de terror capaces de consolidar las instituciones liberales que están en oposicion directa con los intereses de los que viven de abusos. Entonces el gobierno obtiene de los hombres libres los socorros que jamas le proporcionarán los esclavos.

Si, pues, estos que se han armado contra la patria se resienten de las medidas de rigor que

vá tomando el gobierno español, ora sea declarando en estado de guerra algunas provincias, ora sea quitando los destinos à algunos funcionarios públicos sospechosos, y ora sea estrañando del reyno à algunos del alto clero, quéjense los serviles de sus procedimientos que han forzado al gobierno à tomar aquellas providencias, y que jamas hubiera dictado, si ellos à mano armada no se hubiesen encarnizado contra los españoles.

Si Fernando VII. se prestó espontaneamente al cambio del sistema que exijan de él las desgracias de su patria ¿por que no debian avenirse à ello los que hasta ahora tenían à grande honor el ser sus criados?

Lo que ha sucedido à los serviles, lo que les sucede, y lo mucho mas que les sucederá, si ellos no abandonan instantaneamente el ridiculo proyecto de destruir nuestras instituciones, atribuyánlo à su traicion y à su perjurio, y no à que los liberales estén sedientos de la sangre de sus hermanos.

Los aspirantes à plaza de soldado en este cuerpo que tengan presentadas sus instancias al efecto, se presentarán el lunes 6 de los corrientes desde 10 à 12 de su mañana en la comandancia de dicho cuerpo, calle de la travesía den Guardia número 8. Barcelona 3 de Octubre de 1822. — El comandante accidental, Antonio Barriolo.

Embarcaciones entradas ayer. Españoles.

De Altea, Vinaróz y Tarragona, en 15 dias el laud S. Antonio, de 17 toneladas, su patron José Darder, con algarrobas de su cuenta.

De Valencia, Peñíscola y Vinaróz, en 6 dias el laud Santísima Trinidad, de 6 toneladas, su patron Miguel Diaz, en lastre.

De Alicante y Tarragona, en 8 dias el laud las Almas, de 17 toneladas, su patron Vicente Obiol, con trigo à los Sres. Campi y Brocca.

De Cartagena y Peñíscola, en 11 dias el jabeque S. Juan, de 24 toneladas, su patron Pedro Guasch, con pólvora y cueros.

De Palma en Mallorca, en 3 dias el jabeque Ntra. Sra. de los Angeles, de 54 toneladas, su patron Andres Fran, con aceyte, alvendon, fierro, cerdos, otros generos y la correspondencia.

De Castellon y Tarragona en 3 dias el laud correo S. Antonio de 2 toneladas su patron Miguel Umbert; con el parte y la correspondencia.

De Málaga y Velez-Málaga en 10 dias el laud S. Miguel de 17 toneladas su patron Francisco Beltran, con habas, aceite y bacalao à varios.

De Alicante y Tarragona, en 9 dias el laud S. Miguel de 20 toneladas, su patron Vicente Miguel, con trigo, garbanzos, higos y lias à varios.

De Almeria, Cartagena, Alicante y Tarragona en 16 dias la goleta Veloz Ana de 100 toneladas su patron Nicolas Ferrer, con plomo por cuenta de la Nacion.

De Cádiz y Almeria en 22 dias el londro S. Antonio de 50 toneladas, su patron Salvador Fabregas; con cevada y esparteria à varios.

Teatro. La misma funcion de ayer. A las 4. Y la ópera Comingio Pittore. A las 7.

SUPLEMENTO

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DEL DOMINGO 6 DE OCTUBRE DE 1822.

El infrascrito Alcalde constitucional de la ciudad de Barcelona.

Certifico: Que en el libro de conciliaciones del corriente año se halla la que sigue.=En la ciudad de Barcelona á primero de Octubre de mil ochocientos veinte y dos: Ante el infrascrito Alcalde constitucional han comparecido á juicio de conciliacion D. Pablo Termes actor, con su hombre bueno D. Ignacio Vidal y Pigem; y D. José Victoriano Gibert demandado, con el suyo D. Sebastian Marti.

Pide el actor (Termes) que atendido á que el Suplemento del diario constitucional de esta ciudad del diez y ocho de Setiembre último publicó un recurso de nulidad que presentó en la causa que sigue contra su hermano Juan Termes, formado por D. Ignacio Vidal como abogado quejándose de una providencia dada por D. José Victoriano Gibert como juez en la misma causa, añadiendo antes del recurso algunas espresiones que unidas á otras comprendidas en él, han dado pié á que hiciese aquel denuncia del Suplemento por injurioso, y se diese lugar por los jueces de hecho á la formacion de causa. El proponente Termes en la fuerza del calor al haber visto la providencia de que se queja dió al público aquel pedimento formado segun las instrucciones de hecho que habia dado á su defensor, y añadió algunas espresiones que han ofendido la delicadeza del Sr. Gibert y como no tiene ánimo, ni lo tuvo de mancillar su honradez y providad del Sr. Gibert, lo ha emplazado á conciliacion para que esta se verifique con arreglo á lo que previene el art. 12 de la ley sobre libertad de imprenta.

A lo que D. José Victoriano Gibert contesta que se presta á la conciliacion para la que le ha emplazado Termes y que propone mediante que el mismo Pablo Termes ó sus hermanos sigan el recurso de nulidad que llevan interpuesto hasta que sobre esta demanda recaiga fallo de S. E. la Audiencia territorial, cuyo resultado deban publicar; no mezclando en esta conciliacion los negocios de intereses de las partes pleyteantes; y asi mismo debe el Pablo Termes reconocer á presencia de la autoridad del Sr. Alcalde constitucional que el que contesta no ha faltado á su providad y honradez ni ha fallado por instrucciones reservadas, retráctandose ó no queriendo tener por dicho cuanto en el citado Suplemento y otro que ha publicado despues suene en contra de esta declaracion

debiendo publicar este acto de conciliacion á costas del citado Termes y pagar las que resulten de la formacion del expediente.

Y el Pablo Termes admite este medio de conciliacion, reconociendo como reconoce ante la autoridad del S. Alcalde constitucional la providad y honradez del mismo D. José Victoriano Gibert asi como tambien que no ha fallado por instrucciones reservadas; porque cuando habló de instrucciones reservadas fué creído que no se habia levantado diligencia del visorio que practicó el tribunal cuando se trasladó á la casa de la disputa con todos los interesados, pues por su ignorancia en estas materias creia que todo lo que allí se practicó quedaba en simple conversacion: y por lo mismo quiere tener por no dicho todo cuanto suene en contrario en aquellos Suplementos: allanandose á los otros puntos que contiene la propuesta de conciliacion hecha por aquel.

Y los hombres buenos considerando que estas proposiciones de conciliacion son arregladas, y que queda en su debido lugar la providad y honradez del Sr. Gibert y en su pie la buena reputacion de que goza; resuelven que debe adherirse á la conciliacion propuesta: pero el hombre bueno de Termes D. Ignacio Vidal, (añadiendo que siempre ha reconocido á D. José Victoriano Gibert por incapaz de fallar por instrucciones reservadas, pues que siempre le ha merecido el mejor concepto conforme ya lo indicó en el Suplemento al diario constitucional de 20 de Setiembre, y que cumpliendo como á defensor estendió el recurso de nulidad usando á favor de la parte del remedio que la ley le concedia con arreglo á las instrucciones que recibia de esta, y de cuya inexactitud él no debia responder) dice que habiendo manifestado ahora que el tribunal pasó á la casa en cuestion, y que lo que ocurrió en aquel acto motivó la providencia que se dió contra el actor y tambien que Paula Termes y sus muebles no fueron puestos en la calle en el acto que se dió posesion á Juan Termes, y que si solo se dejó en el corredor de la misma casa, es de dictamen que no debe obligarsele á seguir el recurso de nulidad pues de tres puntos en que se fundó, los dos que son de hecho reconoce Pablo Termes que no ecsisten, y por lo mismo en cuanto á aquellos no procede el dicho recurso.

Y en vista de la demanda, respuesta y el dictamen de los hombres buenos, atendido que por lo que de las mismas resulta queda puesta en su debido lugar la providad y honradez del juez de primera instancia D. José Victoriano Gibert, he resuelto: se tenga por concluido el juicio en el modo convenido, mediante que respeto lo que ha manifestado el hombre bueno D. Ignacio Vidal y Pigem no sea obligatorio á las partes; pero si facultativo seguir el recurso de nulidad que tienen entablado: á cuya deliberacion se han conformado, y lo han firmado con el Sr. Alcalde y respective hombres buenos. Ignacio Gali.—Pau Termes.—José Victoriano Gibert.—Ignacio Vidal.—Sebastian Martí.

Como es de ver del espresado libro á cuyo contenido me remito: Y para que conste doy el presente que firmo en Barcelona á tres de Octubre de mil ochocientos veinte y dos.—El Alcalde 3.º constitucional Ignacio Gali.

IMPRESA DE NARCISA DORCA,